

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 810 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Andreia Stefana Zinzincu, contra el Club Deportivo "Europa Odal", sobre cantidad, se ha dictado la sentencia número 589 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Estimando la demanda, condeno al Club Deportivo "Europa Odal" a abonar a doña Andreia Stefana Zinzincu la cantidad de 15.704,10 euros, más 1.570 euros en concepto de interés por mora.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Club Deportivo "Europa Odal", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.838/10)